

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 26 de diciembre del 2024.

VISTOS :

El Memorandum N°1908 de fecha 18 de diciembre del 2024, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Que, El objetivo del programa es Promover, Integrar y fortalecer la organización migrante con residencia en la Comuna de Santa Cruz, mediante un enfoque de derecho generando inclusión mutua entre las distintas culturas que conviven en la comuna. Promover la Igualdad y libertad religiosa en la comuna de Santa Cruz, apoyando la gestión de las organizaciones religiosas con el fin de favorecer su integración en el desarrollo de su institución a través de charlas, talleres, capacitaciones, encuentros y postulaciones a fondos concursables.
2. Que, el Certificado N°1124, la Sesión Extraordinaria 1124° de fecha 05 de diciembre del 2023, el Concejo Municipal Acordó Aprobar el Presupuesto Municipal para el año 2025.

DECRETO EXENTO N° 6052.-

1.- Aprueba Programa Denominado "OFICINA DE MIGRACIONES Y ASUNTOS RELIGIOSOS INMACULEE NAZAIRE" a contar del 01 de enero hasta el 31 de diciembre 2025.

2.- El gasto que irroque la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta:

215.21.04.004.001.061; 215.22.01.001.001.065; 215.22.04.001.001.061;
215.22.04.009.001.047; 215.22.07.002.001.042; 215.22.08.011.001.025;
215.22.11.999.001.074; 215.24.01.08.001.035.

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



YAMIL ANDRES ETHIT ROMERO
Alcalde

c.c:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1)



Santa Cruz, 18 de Diciembre de 2024.-

MEMORANDUM N°1908.-

DE : SRA. GABRIELA MORA MENESES
DIDECO

PARA : SRTA. KARINA CATALAN JORQUERA
Administradora Municipal

Junto con saludar cordialmente solicito a usted decretar programa denominado Oficina de Migraciones y Asuntos Religiosos Immaculee Nazaire.

Se adjunta Programa, Cartola Presupuestaria y Certificado de Acuerdo del Concejo.

Sin otro particular, saluda atte.


GABRIELA MORA MENESES
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario

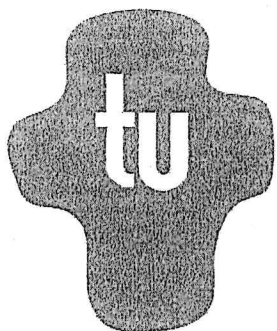


C.C.
- Archivo
- Destinatario

.....
GMM/erg. -

Decreto n° 6062
26/12/24

PROCESO PRESUPUESTARIO 2.025



santa cruz
Ilustre Municipalidad

FICHA DE GASTOS

DIRECCION:

DIDECO

APROBACION DIRECTOR

JOAQUIN ARRIAGADA MUJICA

NOMBRE DEL DEPARTAMENTO U OFICINA:

PROGRAMA DE MIGRACIONES Y ASUNTOS RELIGIOS "IMMACULEE NAZAIRE"

	APROBACION JEFE DEL DPTO. U OFICINA	ELABORADO POR:
	JOAQUIN ARRIAGADA MUJICA	REBECA TRIVIÑO BORRERO
	FECHA:	FECHA:
	FIRMA Y TIMBRE:	FIRMA Y TIMBRE:

FINANCIAMIENTO :

MUNICIPAL X
OTRO (ESPECIFICAR)

\$38.736.685-

TOTAL GASTO

GASTOS 2.025

1 NOMBRE PROGRAMA: Oficina de Migraciones y Asuntos Religiosos "IMMACULEE NAZAIRE"

2 JUSTIFICACION:

La Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO, es una de las unidades que pertenece a la Municipalidad de Santa Cruz y su objetivo principal es asesorar al Alcalde y al Concejo Municipal, en la promoción del desarrollo social, económico y cultural de la comuna, considerando especialmente la integración y participación de sus habitantes.

En lo que respecta a la Oficina de Migraciones y Asuntos Religiosos "IMMACULEE NAZAIRE", da inicio su funcionamiento en el mes Febrero del año 2022, permitiendo una integración social a los migrantes amparada bajo la ley N° 21.325 y, personas de diferentes credos religiosos garantizado en la ley N° 19.638, que residen en la comuna de Santa Cruz.

La apertura de la oficina, a permitido poder gestionar y permitir una integración social, entendiéndose como aquel proceso por el cual se facilita la inclusión y aceptación de las minorías o grupos defavorecidos a la sociedad, situación que permite, aumentar autonomía y fomentar autoestima de las personas y/o organizaciones.

A través de la oficina, se busca apoyar y orientar a la población migrante de la comuna, considerando que actualmente, según información proporcionada mediante plataforma del registro social de hogares al mes de abril del año 2023, el total de residentes con registro totalmente tramitados y vigentes son de 1932 personas. No obstante, existe una población flotante en situación irregular la cual no se tiene registro estimándose que es un número considerable.

A raíz de lo señalado, el trabajo estipulado por la oficina es mediante un enfoque de derechos y de no discriminación, para ello se propone la intervención directa e indirecta.

En relación al área de Asuntos Religiosos, es importante señalar, que el estado de Chile garantiza la libertad de culto estipulada en la Ley N° 19.638, la cual permite que las personas desarrollen libremente sus actividades religiosas de las iglesias, confesiones y entidades religiosas.

La Municipalidad de Santa Cruz, a través de la Oficina de Migraciones y Asuntos Religiosos "IMMACULEE NAZAIRE", en su rol de fomentar y promover el desarrollo de los diversos credos, canalizará las necesidades que presentan, garantizando un acceso igualitario de participación y beneficios locales.

Asimismo, se prestará asesoría en materias especializadas que se vinculen con las temáticas religiosas de las distintas confesiones, para gestionar soluciones prácticas respecto al campo específico de la Ley N° 19.638, la cual establece normas sobre la constitución jurídica de las iglesias y organizaciones religiosas.

3 DESCRIPCION:

La Oficina de Migraciones y Asuntos Religiosos "IMMACULEE NAZAIRE", funciona desde enero a diciembre jornada completa de lunes a viernes, cuenta con dos áreas principales de acción Migración y Asuntos Religiosos.

Posee un gestor encargado de la coordinación de la oficina de profesión Trabajadora Social, un profesional destinado en asuntos religiosos y dos facilitadores de idioma y apoyo administrativo. Cabe destacar, que los facilitadores de idioma cumplirán funciones en distintos departamentos municipales específicamente en atención de público extranjero, facilitador de idioma, apoyo en todas las actividades que ejecute la Oficina de Integración para Migrantes y Asuntos Religiosos, sumado a ello, vincular a los migrantes con instituciones privadas y públicas a nivel local, regional y nacional.

Migración: orientación a la población extranjera, facilitando su acceso a la salud, educación, empleo y beneficios sociales, apoyándolos en trámites y gestiones con la relación a la regularización migratoria. Realización de actividades dirigidas a la población migrante y vinculación a los migrantes con instituciones privadas y públicas a nivel central, regional y local.

Sumado a lo anterior, se ha considerado el desarrollo en la realización de capacitaciones enfocadas en procedimientos al migrante, con iniciativas empresariales.

Asuntos Religiosos: orientación a la sociedad civil sobre materias que digan relación con la ley de culto, mantener contactos fluidos con los principales credos religiosos existentes en la comuna, colaborar en la realización de encuentros, charlas y capacitaciones en materias propias de cada culto y apoyar a las instituciones religiosas en materia de postulaciones a fondos concursables.

BENEFICIARIOS DIRECTOS:

- ✓ Población extranjera de todas las nacionalidades con residencia en la comuna de Santa Cruz.
- ✓ Organizaciones religiosas existentes en la comuna de Santa Cruz.

4 OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA DE GESTIÓN

ÁREA MIGRACIÓN

- ✓ Promover, integrar y fortalecer la organización migrante con residencia en la comuna de Santa Cruz, mediante un enfoque de derecho generando inclusión mutua entre las distintas culturas que conviven en la comuna.

ÁREA ASUNTOS RELIGIOSOS

- ✓ Promover la igualdad y libertad religiosa en la comuna de Santa Cruz, apoyando la gestión de las organizaciones religiosas con el fin de favorecer su integración en el desarrollo de su institución a través de charlas, talleres, capacitaciones, encuentros y postulaciones a fondos concursables.

5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA DE GESTIÓN

ÁREA MIGRACIÓN

- ✓ Orientar a la población migrante, facilitando su acceso a salud, educación, empleo y beneficios sociales.

- ✓ Realización de actividades que vayan en beneficio de la población migrante, relacionadas con oferta programática disponible en la comuna.
- ✓ Fomentar la participación y sentido de pertenencia, propiciando espacios de recreación con la población migrantes, con residencia en la comunidad de Santa Cruz.
- ✓ Apoyar a los extranjeros en trámites, gestiones de visas y de regularización migratoria.
- ✓ Vincular a los migrantes con instituciones privadas y públicas a nivel central, regional y local.
- ✓ Realizar capacitaciones de sensibilización y conocimiento de procesos de visas migratorias, dirigidas a comunidad chilena.
- ✓ Desarrollar capacitaciones de formación a la población migrante, que desarrollan o presentan idea de negocio.

ASUNTOS RELIGIOSOS

- ✓ Apoyar la gestión de las organizaciones religiosas para favorecer su integración en el desarrollo comunal.
- ✓ Orientar a la sociedad civil sobre materias que digan relación con la Ley de Culto y postulación a fondos concursables.
- ✓ Favorecer el diálogo interreligioso.
- ✓ Colaborar en la realización de encuentros, talleres, charlas y capacitaciones en materias propias de cada organización.

6 DEFINIR CALENDARIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

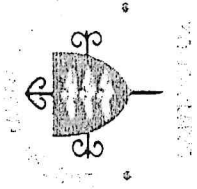
Nº	ACTIVIDADES	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Reuniones con representantes de la población migrante	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	Realización catastro de entidades religiosas	X	X	X	X								
3	Taller de oficio destinado a la población extranjera			X	X			X	X				
4	Atención de público por demanda espontánea y/o derivación de la Red municipal o comunal	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	Difusión de la oficina, a través de plataformas digitales, programas radiales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6	Realización mensual de la Mesa de Trabajo Intercultural con las nacionalidades extranjeras radicadas en la comuna de Santa Cruz	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7	Apoyo en ingreso de Declaración Voluntaria, en plataforma PDI	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8	Apoyo a migrantes, para ingreso de Visas en plataforma Migración y Extranjería	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
9	Orientación migratoria	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
10	Gestión de ayudas sociales, para población migrante.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
11	Jornadas de capacitación para la comunidad extranjera								X				
12	Operativos Migratorios			X				X				X	
13	Feria Intercultural												X

7 Determinación de los recursos financieros solicitados

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	DETALLE	VALOR ANUAL
Servicios Técnicos y Profesionales 215.22.11.999.001.074	Gestor de oficina. Profesional (asunto religioso) y facilitador de idioma	\$34.151.040.-
Alimentación Cuenta: 215-22-01.001.001.065	Costo anual, considera colaciones para diferentes actividades y eventos.	\$1.200.000.-
Materiales de oficina Cuenta: 215-22.04.001.001.061	Costo anual, considerado para la adquisición de implementos de oficina necesarios para los profesionales.	\$400.000.-
Premios y Reconocimientos Cuenta: 215-24.01.008.001.035	Costo anual, considerando reconocimientos para llas personas que participen en los diferentes eventos.	\$650.000.-
Folletería y otros Cuenta: 215-22.07.002.001.042	Costo para material, que se ocupará en los diferentes eventos.	\$315.645.-
Produccion y desarrollo de evento	Contratacion para produccion de evento, considerados para celebración del día migrante.	\$1.300.000.-
Insumos Computacionales Cuenta: 2152204009001	Costo anual para la compra de tinta impresora Epson L3210, para impresión de Visas Temporarias, Permanencias Definitivas, Visas Humanitarias, entre otros.	\$720.000.-
TOTAL: \$38.736.685		

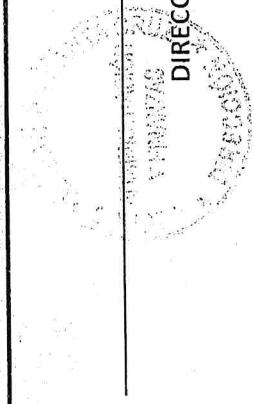
8 Actividades a desarrollar durante el año 2025

- ✓ Reuniones mensuales con representantes de la población migrante, para identificar problemáticas y/o nudos críticos presentes en la población migrante, con la finalidad de generar articulación con servicios públicos y proporcionar vías de solución, en caso de proceder.
- ✓ Talleres de oficio destinado a la población extranjera.
- ✓ Difusión de la oficina, a través de plataformas digitales, programas radiales.
- ✓ Apoyo en ingreso de Declaración Voluntaria de Ingreso Clandestino en plataforma PDI.
- ✓ Apoyo en ingreso de Visas en plataforma del servicio de Migración y Extranjería.
- ✓ Orientación migratoria.
- ✓ Gestión de ayudas sociales.
- ✓ Jornadas de capacitación para la comunidad extranjera.
- ✓ Operativos Migratorios.
- ✓ Feria Intercultural.
- ✓ Reunión con programas de Gobierno vinculadas con población migratoria.
- ✓ Reunión con servicios públicos vinculados y/o con oferta programática disponible para migrantes.
- ✓ Realización de catastro de entidades religiosas activas en la comuna.
- ✓ Reunión con representantes de organizaciones religiosas para informar fondos concursables.
- ✓ Apoyo servicio acción de Gracias Agrupación de Pastores Iglesias Evangélicas.
- ✓ Te Deum Católico, Fiestas Patrias.
- ✓ Conmemoración Día de la Raza.
- ✓ Actividad recreativa conmemoración Día del Migrante.



Cuentas Presupuestarias 2025 Integragión para Migrantes y Asuntos Religiosos

ITEM	N° De Cuenta	Denominación	Presupuesto Inicial	Presupuesto Ejecutado	Saldo Presupuestario
Prestación de Servicios Comunitarios	215.21.04.004.001.061	Integración para Migrantes y Asuntos Religiosos	0	0	0
Alimentos y Bebidas	215.22.01.001.001.065	Integración para Migrantes y Asuntos Religiosos	1,200,000	0	1,200,000
Materiales de Oficina	215.22.04.001.001.061	Integración para Migrantes y Asuntos Religiosos	400,000	0	400,000
Insumos y Accesorios Computacionales	215.22.04.009.001.047	Integración para Migrantes y Asuntos Religiosos	720,000	0	720,000
Servicios de Impresión	215.22.07.002.001.042	Integración para Migrantes y Asuntos Religiosos	315,645	0	315,645
Servicios de Producción y Desarrollo de Eve	215.22.08.011.001.025	Integración para Migrantes y Asuntos Religiosos	1,300,000	0	1,300,000
Servicios Técnicos y Profesionales	215.22.11.999.001.074	Integración para Migrantes y Asuntos Religiosos	34,151,040	0	34,151,040
Premios y Otros	215.24.01.008.001.035	Integración para Migrantes y Asuntos Religiosos	650,000	0	650,000
Totales			38,736,685	0	38,736,685


 M. Con. **MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA**
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

12.12.2024

CERTIFICADO N° 1124

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Extraordinaria 113° de fecha 5 de diciembre del año 2024, el Concejo Municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda aprobar el Plan de Acción para el año 2025, que contempla Plan de Inversión, Programa de Mejoramiento de la Gestión, Programas Municipales, Funciones a Honorarios cuenta 21.03, Subvenciones Municipales y Presupuesto Municipal que asciende tanto en ingresos como egresos a \$13.751.769.746.

En Santa Cruz, a 5 días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA : Firmado digitalmente
por MAURICIO
TOLEDO ESPINOSA
Fecha: 2024.12.05
21:45:54 -03'00'

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL

CC.:

- Archivo (1)

-----/